



CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE DICIEMBRE DE 1.999

CIRCULAR C.G.P. N° 29/99.

PRODUCIDA POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: INFORMACION RESPECTO DE LA EVOLUCION DE LA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PUBLICO
PROVINCIAL DEL EJERCICIO 1.999.

DIRIGIDA A:

- ◆ Srta. Directora Provincial de Programación Presupuestaria, C.P.N. Rosa Ana Azurmendi.

Teniendo en cuenta la proximidad del cierre del Ejercicio 1.999 y considerando que:

- La CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, debe elaborar anualmente la Cuenta de Inversión del año fenecido, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 77° inciso g) y Artículo 79° de la Ley N° 4938, que establece y regula "la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial"
- El Artículo 80° in fine de la Ley N° 4938, prevé que la Cuenta de Inversión contendrá información relativa a:
 - El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto;
 - El comportamiento de los Costos y los indicadores de eficiencia de la producción pública;
 - La gestión financiera del Sector Público Provincial.

La DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA deberá presentar a CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, hasta el 30 de Abril de 2.000, **el informe respecto de la evolución de la Ejecución presupuestaria del Sector Público Provincial**, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 49° de la Ley N° 4938 y por el Artículo 49° del Reglamento Parcial N° 1 del antes citado cuerpo legal, aprobado por Decreto Acuerdo N° 907/ 98.

Atentamente.



C.N. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA